



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2019-00747-00

Clase de Proceso: *Pertenencia.*
Demandante: *Geovany Andrés Pineda.*
Demandado: *Asociación Nazarena de Vivienda e Indeterminados.*

Atendiendo lo solicitado por el memorialista y como quiera que en el presente asunto se haya inscrita la demanda en el folio de matrícula del bien objeto de pertenencia como se evidencia¹ y del material fotográfico allegado por la parte demandante², se advierte el contenido exigido en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

Por consiguiente, es del caso ordenar que por **secretaria** se realice la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Se advierte que quienes concurren después tomaran el proceso en el estado que se encuentra.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 2).

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fcb902fd5424dcd43ab17f282cdee920ce7b9a1b81750172cae5efbbb2ce6eb

Documento generado en 12/10/2021 03:12:14 PM

¹ Ver folio 55 del archivo 1 del cuaderno principal virtual.

² Ver archivo 15 del cuaderno principal virtual.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**